

156205



MEMORIA DESCRIPTIVA.

que se acompaña a la solicitud de un certificado de adición por UN PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA PATENTE NUM. 155.801

a favor de

DON JESUS DE GREGORIO ROCASOLANO Y DON JOSE M<sup>a</sup> GUTIERREZ  
ambos de nacionalidad española.

---

M A D R I D .

1. El presente certificado de adición se limita a perfeccionar la patente de invención del nuevo procedimiento solicitado para la obtención de materias plásticas bajo el número 155.801.
5. Aplicando el mismo principio básico del procedimiento de la patente principal, ha llegado el inventor a



156205

10. ampliar esa base mediante la utilización de resinas vegetales. Estas resinas vegetales en su aplicación al procedimiento solicitado, pueden utilizarse bien una clase de resina o bien las mezclas de varias clases de las mismas.

15. Además, y es también objeto del presente certificado, la adición a las resinas, en el procedimiento básico, de compuestos metálicos, cuya finalidad no es otra que el endurecimiento que se consigue al unirlos a las ~~resinas~~ mismas, con formación de resinatos metálicos de mucho más alto punto de fusión y de inflamabilidad.

20. Tal es en líneas generales el objeto de este certificado de adición, cuya aplicación en la práctica es la siguiente:

25. Una vez obtenida la fundición de las resinas y en el estado de fusión de las mismas se le adicionan compuestos metálicos que elevan extraordinariamente ese punto de fusión, y una vez fundida la mezcla se le añade al compuesto resultante cualquier clase de fibras vegetales tales como fibra de algodón, de yute, lana, lino, cañamo, paja, y en general toda adición de fibras vegetales, y hasta algunas minerales, como el amianto. Al igual que el procedimiento solicitado en la patente de invención número 30. 155.801, puede añadirsele también limaduras o virutas de hierro, materias pétreas, etc, y en general cualquier otra serie de materias para conseguir la consistencia y la resistencia física que se desee según el uso que del producto ha de hacerse.



156205

35. Con estas innovaciones se obtiene un producto cuyas características principales son las que quedan reseñadas en la patente de invención num. 155.801, y además representa la ventaja muy respetable de ser prácticamente ininflamable.

40. N O T A .

Expuestas estas alegaciones y hecha ya la constancia de las ventajas que suponen las innovaciones introducidas con este certificado de adición en la patente de invención num. 155.801 solo resta reivindicar lo siguiente:

45. Este:

1º.- POR PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM 155.801 caracterizado esencialmente por la utilización de resinas vegetales, cualquiera de ellas, o mezcladas varias y endurecidas por la adición de compuestos metálicos.

50.

2º.- POR PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM 155.801 que de acuerdo con la característica esencial que queda reivindicada, se adicionan a las resinas compuestos metálicos que elevan de un modo extraordinario la temperatura de la materia así fundida, y dan al producto una ininflamabilidad casi perfecta.

55.

3º.- POR PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM 155.801 que a las características que quedan reivindicadas en los dos números anteriores, añade el adicionar a las resinas endurecidas por adición de compuestos metálicos, fibras vegetales, limaduras de hierro, materias pétreas, y otros elementos que dan

60.



156205

65. una dureza y resistencia física al producto en función del destino que del mismo se haga.

70. 4º.- POR PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM 155.801 en el que las sales metálicas de las resinas del mismo a que se refieren las reivindicaciones anteriores, se obtienen bien por vía seca o bien por vía húmeda.

5º y último.- POR PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM. 155.801

74. La presente memoria consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y de setenta y cuatro líneas.

Madrid a 27 de Febrero de 1942.

LUIS MA DE ZUNZUNEGUI  
POR PODER